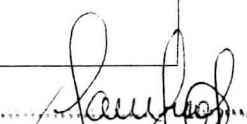


FORMATO N° 02

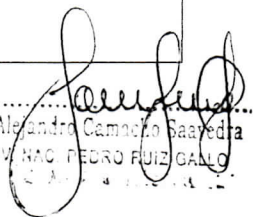
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Orgánica:	Oficina General de Infraestructura y Servicios
Actividad del POI:	Supervisión y seguimiento de actividades relacionadas a la ejecución inversiones en infraestructura y servicios generales.
Denominación de la Contratación:	Contratación de gasfiteros para mantenimiento de las instalaciones sanitarias (servicios higiénicos) en la ciudad universitaria.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)
El presente servicio tiene por finalidad contar con el personal necesario e indicado, que ofrezca el servicio de gasfitería para brindar mantenimiento de las instalaciones sanitarias en la Ciudad Universitaria, que permita al alumnado, docentes y administrativos contar con el servicio básico en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, contempladas en el Plan de Mantenimiento en el marco del Licenciamiento.
II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)
El objetivo del presente servicio es acondicionar las instalaciones sanitarias de los laboratorios, talleres y oficinas de las diferentes facultades, con el personal contratado por LOCACION DE SERVICIOS.
III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)
01 locador para realizar las funciones de GASFITERIA. ACTIVIDADES. <ul style="list-style-type: none"> - Verificación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en baja tensión - Verificación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en media tensión. - Atención de emergencias por el corte del fluido eléctrico. - Cambio de los accesorios eléctricos (tomacorrientes, interruptor, luminarias).
IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)
Requisitos del proveedor: <ul style="list-style-type: none"> - Contar con RUC activo y estado habido - Contar con inscripción VIGENTE en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). - Certificado de trabajo (de acuerdo al requerimiento). <p>El personal seleccionado como Ganador deberá presentar los siguientes documentos a la firma del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de DNI - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I), vinculado con el RUC
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)
<ul style="list-style-type: none"> - LUGAR: Localidad : Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria. - PLAZO: Plazo de ejecución del servicio, a partir de la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2020.
VI. ENTREGABLES (Obligatorio)


 Lic. Alejandro Gamacho Saavedra
 UNIV. FAC. PEDRO RUIZ GALLO

	- Lo indicado en el numeral III.
VII.	CONFORMIDAD (Obligatorio)
	El INFORME DE CONFORMIDAD de las actividades programadas, será emitida por el personal designado por la Oficina, adjuntando el informe de las actividades por el locador, dicho informe será dirigido a la Jefatura de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, para la emisión de la conformidad del servicio.
VIII.	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
	La Universidad se obliga a pagar la contraprestación mensual de S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) al LOCADOR, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.
	Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el LOCADOR, la Oficina General de Infraestructura y Servicios deberá remitir la siguiente documentación a la Oficina de Logística.
	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio de Conformidad de servicio. - Comprobante de pago. - Suspensión de 4° categoría (de corresponder).
	<i>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</i>
IX.	PENALIDADES (Obligatorio).
	<u>Penalidad por inasistencia y abandono del puesto de trabajo en horario de atención:</u>
	Se le descontará el importe de acuerdo a los días de inasistencia. S/. 50.00
	<u>Penalidad por pérdida de los bienes asignados bajo su responsabilidad:</u>
	Se valorizarán el importe de los bienes y se descontará el valor en el mes correspondiente.



 Ldo. Alejandro Camacho Saavedra
 UNIV. HAC. PEDRO RUIZ GALLO
